

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

ESTUDIOS PREVIOS PARA PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS (CAMIONETA TIPO PICK UP) PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

1. INFORMACION GENERAL DE LA NECESIDAD QUE EL ITBOY PRETENDE CONTRATAR (Se debe verificar que la necesidad este acorde con lo plasmado en el plan de desarrollo, plan de acción y/o plan de compras).

El Instituto de Tránsito de Boyacá en cumplimiento con la misión de hacer vigilancia, control e intervención del tránsito y del transporte en concordancia con la normatividad vigente, con el fin de garantizar la movilidad y seguridad de las personas y vehículos por las vías públicas y privadas abiertas al público, debe en cabeza de la subgerencia operativa o como se llame realizar permanentemente operativos de control, campañas educativas, cursos de sensibilización, promover la conformación de los comités provincial y municipal de seguridad vial, establecer alianzas interinstitucionales, en desarrollo y ejecución del plan de acción por proceso vigente, atendiendo las necesidades en las vías jurisdicción de los Puntos de atención de Combita, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Saboya, Moniquirá, Guateque, Soatá, Miraflores Villa de Leyva, Ramiriquí; así mismo, de los municipios de: Toca, Aquitania, Iza, Socha, Pauna, San Luis de Gaceno, Chinavita, Samaca, los cuales hacen parte de la jurisdicción del Instituto, de acuerdo a las competencias que se estipulan en la Ley 769 de 2002 artículo 6.

Igualmente con el propósito de dar cubrimiento a todos los municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito de Boyacá, de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito se requiere adquirir un vehículo tipo camioneta pick up, que facilite el cumplimiento de funciones y competencias extramurales asignadas al Instituto de Tránsito de Boyacá - sugerencia General operativa, tales como: Diagnostico de riesgos en las vías departamentales, señalización vial en la jurisdicción, capacitación a conductores en cursos de seguridad, capacitación en sensibilización en seguridad vial, conformación de los comités provinciales y municipales de seguridad vial, diagnostico de vías en las cuales hay riesgo de accidente.

El presente proceso de contratación se ejecutará en desarrollo del proyecto "PLAN de Desarrollo fijado para el cuatrienio (2012- 2015), Plan de Acción y Plan de Seguridad Vial para el ITBOY y Plan de Compras para esta vigencia.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ITBOY PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

¡Para Seguir Creciendo!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 3
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 2 de 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

El Instituto de Tránsito de Boyacá en cumplimiento con la misión de hacer vigilancia, control e intervención del tránsito y del transporte en concordancia con la normatividad vigente, con el fin de garantizar la movilidad y seguridad de las personas y vehículos por las vías públicas y privadas abiertas al público, debe en cabeza de la Subgerencia Operativa realizar permanentemente operativos de control, campañas educativas, en desarrollo del proceso misional de seguridad vial en las vías jurisdicción de los Puntos de atención de Combita, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Saboya, Monquirá, Guateque, Soatá, Miraflores Villa de Leyva, Ramiriquí; así mismo, de los municipios de: Toca, Aquitania, Iza, Socha, Pauna, San Luis de Gaceno, Chinavita, Samaca, los cuales hacen parte de la jurisdicción del Instituto, de acuerdo a las competencias que se estipulan en la Ley 769 de 2002 artículo 6.

Igualmente con el propósito de dar cubrimiento a todos los municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito de Boyacá, de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito se requiere adquirir un vehículo tipo camioneta pick up, con la capacidad y condiciones de desempeño adecuadas, que facilite el cumplimiento de funciones y competencias extramurales asignadas al Instituto de Tránsito de Boyacá - sugerencia General operativa: Tales como
Por lo que el vehículo a adquirir debe tener la capacidad suficiente para realizar extensos recorridos en terrenos quebrados, zonas de difícil acceso, geografía característica del Departamento de Boyacá, igualmente con gran potencia, fuerza, estabilidad, consumo de combustible bajo, menor vibración y ruidos.

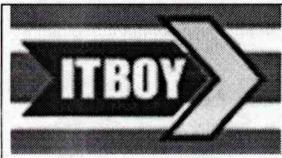
Así mismo dentro de los planes y proyectos de la dependencia se encuentra la adquisición de dicho vehículo para la presente vigencia y se cuenta con los recursos necesarios para tal fin por lo que es pertinente su adquisición y se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO. (Condiciones del Contrato).

2.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CAMIONETA TIPO PICK UP) PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 3 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

Las especificaciones se encuentran descritas y detalladas en la ficha técnica que incluye las características y especificaciones de los elementos a adquirir por parte del INSTITUTO, la cual se encuentra anexa al presente estudio previo y forma parte integral del mismo.

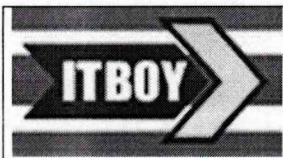
ESPECIFICACIONES TECNICAS

VEHICULO

CAMIONETA PICK UP, 4X4 DOBLE CABINA MECANICA

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
TIPO	Camioneta doble cabina y platón	
COMBUSTIBLE	GASOLINA	
MODELO	2013	
TRACCION	4X4	
CAPACIDAD DE PERSONAS	Mínimo Cinco (5)	
DIMENSIONES Y PESO	Peso vacío (Kg)	1745
	Peso Bruto vehicular	2.665 Kg.
	Capacidad de Carga:	910 Kg
	Largo Total:	5.255 mm
	Ancho Total:	1,835 mm
	Altura Total:	1.820 mm
	Distancia entre ejes:	3.085 mm
	Distancia mínima al Piso:	2,65 mm
	Radio giro de rueda	6,2 m
	Capacidad Tanque:	20 Galones
MOTOR	Referencia	2 TR - FE
	Combustible:	Gasolina
	No. de Cilindros:	4
	Mecanismos de Válvulas:	DOHC - 16 Válvulas
	Cilindraje:	2.600 a 3.000
	Potencia Máxima:	158,2@-5.200 Hp@ – rpm

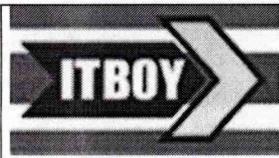
¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 4 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

	Torque Máximo:	Nm @ rpm 241 @ 3.800
	Tecnología Motor:	TURBO + ETCS -i
	Sistema de Inyección:	Directa, multipunto o similar
TRASMISIÓN	Caja de velocidades	Manual
	No. De Velocidades	5 adelante
	Tipo de Tracción	4x4 Part time
	Relación Primera:	3,830
	Relación Segunda:	2,062
	Relación Tercera:	1,436
	Relación Cuarta:	1,000
	Relación Quinta:	0,838
	Relación Reversa:	4,220
	Relación de diferencial :	4,555
	Relación del bajo	2.566
	Limitado de diferencial trasero	NO
	SUSPENSIÓN	Suspensión Delantera:
Suspensión Trasera:		Eje rígido, resortes de ballesta y amortiguadores telescópicos.
Llantas		R16
Rines		Aleación aluminio
DIRECCION	Tipo	Piñón Cremallera
	Asistencia:	Hidráulica o eléctrica
	Seguridad	Estruc. Carrocería GOA
SEGURIDAD	Estructura de Carrocería:	Sistema GOA
	Airbag	Dos (2) Conductor + Pasajero
	Freno delantero	Discos Ventilados
	Freno Trasero:	Campanas
	Asistencia de Frenado:	ABS + LSP & BV
	Luces frontales	Halógenas

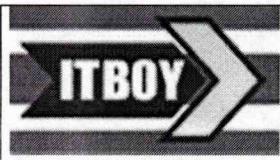
¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-ABS-03
PROCESO		Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Pág: 5 de 2
ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Aprobación: 26-06-2012

	Cinturones de seguridad Delanteros	Dos (2) Cinturones retráctiles
	Cinturones de seguridad Traseros	Tres (3) Cinturones (2 Retráctiles)
	Tercer Stop:	SI
	Luces exploradoras	SI
	Desempañador vidrio trasero	SI
	Columna de Dirección Colapsable	SI
	Pedal de Freno Colapsable	SI
	Inmovilizador	SI
	Alarma – telecomando	SI
EQUIPAMIENTO	Aire acondicionado:	SI – Manual
	Sistema Elevavidrios:	Eléctrico
	Bloqueo Central	SI + mando a distancia en la llave
	Espejos exteriores	Eléctricos
	Asientos Delanteros	Independientes
	Asientos Traseros	Tipo Banca
	Material Asientos	Cuero
	Ajuste Timón:	Altura
	Tacometro	SI
	Odometro	Total + 2 parciales
	Reloj	SI
	Radio:	AM / FM / CD mandos en el timón
	Parlantes:	Cuatro (4)
	Portagafas	SI
	Estribos	SI
	Barra	CUERO
	Protector	SI
		Garantías

¡Para Seguir Creciendo!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 3
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 6 de 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

- Los costos directos e indirectos ocasionados con la entrega del objeto contratado serán asumidos por el proponente y no se tendrá ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- Se debe garantizar que el suministro objeto del contrato cumpla estrictamente con las características descritas en el presente documento.
- La entrega se realizará en el almacén del ITBOY, con la presencia del supervisor del contrato.

3.1. NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato a celebrar como resultado del procedimiento precontractual será de compraventa.

3.2. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de legalización del mismo, entendida ésta como la fecha de suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa aprobación de la garantía exigida.

3.3. LUGAR DE EJECUCION

Para todos los efectos se ejecutara en la ciudad de Tunja, sede Administrativa del ITBOY, carrera 2ª. No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para el adelantamiento de la respectiva convocatoria pública es la suma de **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OINCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/cte. (\$ 90.411.560.00)**, valor éste que incluye IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones, así como costos de matrículas, seguros etc. y para tal fin, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000497 expedida por el Subgerente General Administrativo y la Técnico en Presupuesto de Veinte ocho (28) de Septiembre del año dos mil doce (2012).

3.4. FORMA DE PAGO

¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 7 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

El objeto del contrato a celebrar será cancelado una contra entrega del vehículo, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para realizar este acompañamiento, matricula e ingreso al Almacén del Instituto.

3.5. SUPERVISION (El responsable del área u oficina donde se origina la necesidad será el supervisor del contrato).

La supervisión y seguimiento del presente contrato será ejercida por el Subgerente General Operativo, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría aprobado por la entidad, obligaciones especiales contenidas en el respectivo contrato y demás normas concordantes.

3.6. OBLIGACIONES

3.6.1. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y contrato de manera oportuna, con la calidad requerida y con las especificaciones (fichas técnicas) . requeridas por el Instituto.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilataciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos al Profesional de Recursos Físicos para que se certifique su entrega y su verificación de condiciones mínimas.
- Presentar los documentos que acrediten que se encuentra al día en aportes al pago de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF Y Caja de Compensación Familiar.
- Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato en caso de ampliación del plazo del contrato o aumento del valor. 2.3.6 Constituir la póliza de garantía única que se especifique en el contrato.
- Suscribir con el Supervisor del Contrato designado por el ITBOY el acta de inicio una vez legalizado el contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas y/o cuenta de cobro según corresponda.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

3.6.2. OBLIGACIONES POR PARTE DEL ITBOY

¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 8 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

- Suministrar de manera oportuna al contratista, la información que este requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- Realizar el seguimiento y control al cumplimiento del objeto y obligaciones fijadas en el contrato.
- Efectuar el pago del valor del contrato en los términos previstos, previa certificación a satisfacción del supervisor del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, la cuantía de los bienes adquirir, el presente proceso de selección abreviada- subasta inversa presencial estará sometido a la legislación colombiana y en particular a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículos 3.2.1.2, 3.2.1.1, 3.2.1.1.2, del Decreto 734 de 2012, y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten.

La Subasta inversa, se adjudicará de conformidad con el artículo 2.2.9 del Decreto 0734 de 2012, numeral 1 "en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable será aquella con el menor precio", es decir, se adjudicará el contrato a la propuesta y/o oferta que presente el precio más favorable luego de agotado el procedimiento que establezca el pliego de condiciones y celebración de la audiencia, descrito en el artículo 3.2.1.1.8. del Decreto 734 de 2012.

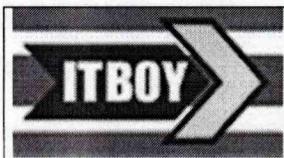
5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. ESTUDIOS DE MERCADO

Se procedió a efectuar cotizaciones del mercado, las cuales incluyeron el valor de impuestos, tasa, otras contribuciones, costos de matrícula, aseguramientos y demás gastos necesarios para que el vehículo una vez entregado pueda ser puesto a disposición para su uso de las cuales se estableció que el presupuesto para la presente contratación será la estimada en el numeral 5.2 de este estudio así:

5.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 9 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

El presupuesto estimado de la presente convocatoria es el fijado en el convenio interadministrativo No. 03 de 2012, suscrito entre la Policía Nacional y el Instituto de Tránsito de Boyacá, es decir, en la suma de **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/cte. (\$ 90.411.560.00)**, valor éste que incluye IVA, el cual se respalda con la disponibilidad presupuestal No. 00000497 expedida por el Subgerente General Administrativo y la Técnico en Presupuesto de fecha Veinte y ocho treinta (28) de Septiembre del año dos mil doce (2012).

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Se describe de acuerdo con la modalidad de contratación a desarrollar).

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la cuantía, para la satisfacción de la necesidad de la entidad, se realizará selección abreviada por subasta inversa, por tanto el criterio de selección de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.9* del Decreto 0734 de 2012, numeral 1 "en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable será aquella con el menor precio", es decir se adjudicará el contrato a la oferta que presente el precio más bajo luego de agotado el procedimiento que establezca el pliego de condiciones y celebración de audiencia se subasta

7. ESTIMACION, TIPCACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGO PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

7.1. DEFINICION DEL RIESGO

Se define como riesgo todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y/o ejecución del presente convenio, pueden limitar, retrasar o suspender el cumplimiento del objeto del convenio de cooperación interinstitucional y pueden llegar a alterar el equilibrio financiero del mismo.

7.2. ANALISIS DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE CONTRATACION (Se deben estudiar todos los posibles riesgos que puedan afectar el desarrollo del proceso precontractual, contractual y pos contractual, en factores como económicos, financieros, jurídicos, técnicos, etc).

1. RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, son riesgos previsibles a cargo del contratista el siguiente:

¡Para Seguir Creciendo!



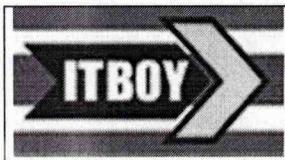
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 10 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

- Riesgo por cambio de régimen jurídico. Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Instituto de Tránsito de Boyacá que modifique las condiciones pactadas en el contrato, serán introducidas al contrato sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que el ITBOY no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que El ITBOY haga uso de las facultades excepcionales consagradas en el Estatuto General de Contratación Pública, así como la exigencia y efectividad de la cláusula penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal. Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.
- Riesgo de fuerza mayor o caso fortuito. Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito en desarrollo del contrato, que afecten su ejecución, si es imputable al contratista, éste asumirá el riesgo y deberá notificar del mismo al ITBOY, con las debidas justificaciones.

2. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO.

- Los producidos entre otros por modificaciones al régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario, condiciones relacionadas con la solvencia del contratista.
- Riesgo por cambio del Régimen tributario o cambiario que afecte el contrato y las condiciones pactadas. Toda norma del régimen tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para el ITBOY que modifique las condiciones pactadas en el contrato serán introducidas al contrato sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que el ITBOY no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 11 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

- Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista. Cuando en desarrollo del objeto contratado se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista que amenacen la ejecución del contrato o causen paralización grave o inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.
- Riesgos en la variación de precios: El contratista asumirá el riesgo por el incremento inesperado de los costos para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales afecten o puedan afectar significativamente su estructura de costos.

3. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Son los contemplados por la aplicación de conocimientos específicos para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano , Riesgo en la calidad.

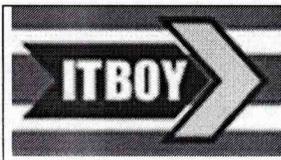
- Riesgo Humano: El que puede provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que presten el servicio o posterior al mismo.
- Riesgo en la calidad. La calidad del Servicios es responsabilidad del contratista.

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ ASUME LOS SIGUIENTES RIESGOS.

- El ITBOY asume el riesgo generado por la no expedición oportuna del CDP o del Registro Presupuestal en los términos establecidos en la ley.
1. El ITBOY asume el riesgo generado por la no consecución de los recursos presupuestados como ingresos y que puedan afectar el pago del objeto contractual.
- 8. COBERTURA Y EXIGENCIA DE GARANTIAS** (De acuerdo con la modalidad del contrato a desarrollar).

De acuerdo con las disposiciones Generales que señala el artículo 5.1.4. La garantía deberá amparar los perjuicios o sanciones que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato según sea el caso por lo tanto el ITBOY exigirá la garantía de seriedad de la oferta mediante póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 12 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

Ítem	CLASE DE RIEGOS	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
1.	SERIEDAD DE LA OFERTA , la cual cubrirá los eventos señalados en el artículo 5.1.4, numeral 5.1.4.1 y s.s. del Decreto 734 de 2012	10	Presupuesto total estimado	90 días a partir del cierre de la convocatoria
	CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multa y la clausula penal pecuniaria cuando se haya pactado en el contrato.	15	CONTRATO	Por el término de 1 contrato y cuatro (4) meses más.
2.	CALIDAD DEL SUMINISTRO: Derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o servicio.	20	CONTRATO	Por el término del contrato y un año más.

Igualmente se incluirá en el contrato:

La clausula de INDEMNIDAD de que trata el Artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, este deberá pagar al Instituto de Tránsito de Boyacá una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, la cual podrá ser descontada al momento de liquidarse la misma.

9. ANEXOS

- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Anexo que contiene ficha técnica con la descripción de elementos a adquirir suministrada por la Policía Nacional.
- Cotizaciones

10. La indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 8.1.17 del decreto 734 de 2012.

Para el desarrollo de la presente modalidad de contratación no aplica en los términos del artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012.

¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 13 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

SUBGERENTE OPERATIVO

Vo. Bo. GERENTE GENERAL

Tunja, 26 Noviembre de 2012

¡Para Seguir Creciendo!